



CARTA ELECTRÓNICA INFORMATIVA

NÚMERO II-2



Visite nuestro Web Site: www.moreiralaw.com - E-mail: jmoreira@moreiralaw.com

Estimados clientes y amigos:
Les adjuntamos a continuación nuestra carta electrónica informativa, con temas legales que esperamos sean de su interés.
Por cualquier información o consulta por favor comunicarse con nuestras oficinas.
Atentamente

Jorge W. Moreira
Abogado

130 W 42nd. St. Suite # 714
New York, NY 10036
Tel: (212) 398 8600
Fax: (212) 398 9425

781 West Grand Ave.
Rahway, NJ 07065
Tel: (732) 388 8383
(732) 388 8311

Oficinas legales asociadas en Montevideo, Buenos Aires y San Pablo

ÁREA: Inmigración

La Corte Suprema decidió que las personas que enfrentan la deportación tienen derecho a que sus casos sean revisados.

La Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos decidió que los inmigrantes que enfrentan la deportación tienen el derecho de que sus casos sean revisados.

La decisión garantiza a los inmigrantes el acceso a los tribunales federales dentro del sistema de control y equilibrio del gobierno en el que se fundamenta la justicia estadounidense.

Los magistrados de la Corte Suprema votaron unánimemente el pasado 22 de enero a favor de la protección de los derechos de los inmigrantes.

De acuerdo con el fallo, las personas que buscan la reapertura de sus casos de deportación pueden acudir a un tribunal federal si la corte de inmigración ha rehusado recibir la apelación.

El caso en disputa:

Los magistrados de la Corte basaron su decisión en el caso *Kucana vs. Holder*, en el que una persona que solicitó asilo en EE.UU. y presentó una moción para reabrir el proceso de deportación debido a un cambio de circunstancias en su solicitud de asilo.

La moción de reapertura es un procedimiento que permite a los individuos presentar nuevas evidencias ante un juez de inmigración.

"La decisión de la Corte Suprema reafirma que los inmigrantes tienen derecho a un proceso justo", declaró Beth Werlin, abogada del Consejo de Inmigración de EE.UU.

"Tomando en cuenta lo que está en juego en los casos de inmigración, la revisión de una corte federal es un control importante de la rama ejecutiva y es un nivel necesario de protección a los individuos que enfrentan la deportación de EE.UU.", agregó la experta.

Este es el primer caso de inmigración que decide la Corte Suprema de EE.UU. en este año.

Durante el período judicial 2008-2009 el Tribunal falló sobre cuatro casos migratorios, lo que fue recibido con mucha alegría por las organizaciones que defienden los derechos de los inmigrantes.

En las cuatro decisiones, la corte resolvió conflictos de leyes entre diferentes circuitos de cortes de apelación.

PROTECCIÓN A INMIGRANTES PRE-TERREMOTO

En toda Nueva York, pero en especial en los barrios de Brooklyn y Queens, se percibe un moderado alivio. Finalmente el gobierno de Estados Unidos aborda un asunto de larga data, como es dar permiso de residencia a los miles de haitianos que viven en este país.

El experto en temas de inmigración Ronald Aubourg dio la bienvenida a la noticia de que el gobierno de Barack Obama concederá el estatus de "temporalmente protegidos" a los haitianos que llegaron a Estados Unidos antes del terremoto que azotó a su país el 12 de enero pasado.

El anuncio se produce justo cuando Estados Unidos ha prohibido el ingreso a nuevos inmigrantes haitianos, que huyen de la devastación causada por el sismo de siete grados en la escala de Richter, que mató a más de 100.000 personas y dejó sin hogar a tres millones.

Y también cuando se alzan voces críticas sobre la creciente presencia militar de Estados Unidos en Haití, donde incluso controla el principal aeropuerto, desplazando en los hechos a la misión de paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Aubourg también dejó en claro que él y otros defensores de los inmigrantes han pasado cierto tiempo buscando una protección similar a la anunciada, especialmente a raíz de los mortales huracanes que azotaron a su país en 2008. Pero buscan que no tenga límites temporales, como la que se plantea ahora.

El plan estadounidense implementado ahora permite a los haitianos aptos para postularse ser protegidos por 18 meses. Algunos esperan que se extienda ese plazo.

Según Aubourg, la iniciativa de Obama fue "bienvenida", pero tardía. "Pienso que es un buen paso", dijo.

Mientras, en el Medgar Evers College, que es parte de The City University of New York, los administradores planean un acontecimiento de un día de duración en el que expertos en temas de inmigración, entre ellos abogados, asesoren a inmigrantes haitianos.

"Ciertamente, éste es el lugar para hacer algo como esto", dijo William L. Pollard, presidente del College.

Pollard señaló que su institución decidió organizar esa reunión luego del anuncio del estatus de protegidos temporales.

En el College hay 700 estudiantes de origen haitiano, es decir que se trata de la mayor cantidad de universitarios haitianos en la región, y tal vez incluso en el país, dijo el decano ejecutivo Richard Jones.

La sesión de asesoramiento se realizó el 30 de enero en la universidad, y fue patrocinada por el programa "Citizenship Now!" ("ciudadanía ahora") de The City University.

En la iglesia católica St. Joachim and Anne, en Queens, el sacerdote Jean Delva dijo estar feliz por la concesión del estatus de protegidos temporales.

"Esto permitirá a la gente hallar un trabajo y enviar dinero a sus familias", opinó el sacerdote.

Igual respuesta dio su colega Rony Mendes, Holy Innocents de Brooklyn, quien sostuvo que los haitianos esperaron este alivio durante mucho tiempo, incluso desde antes del terremoto que les imposibilitó totalmente el regreso a su país.

Quienes se postulen a la protección temporaria tendrán que pagar 470 dólares, y muchos sin dudas necesitarán ayuda para pagar esa suma. Funcionarios de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos esperan que se presenten entre 100.000 y 200.000 candidatos.

Antes, Estados Unidos concedió la protección temporaria a alrededor de 350.000 inmigrantes de varios países centroamericanos y africanos.

La Corte Suprema libera la acción de los Grupos de Presión

Cuando el Presidente Eisenhower se despidió de la ciudadanía, al concluir su mandato como Presidente de este país, alertó sobre el crecimiento de un "Complejo Militar-Industrial", que en base a su poder económico rápidamente extendía sus influencias dentro del gobierno, en todas sus ramas y áreas de actividad, con el fin de obtener beneficios económicos. Esos beneficios se obtenían a través de contratos de obras públicas, o aun de leyes favorables a sus intereses. La actividad de los grupos de presión, hoy conocidos como "lobbies" representa, en términos económicos y en el área privada, uno de los mayores sectores de actividad en Washington, donde debido al enorme crecimiento que ha tenido el gobierno federal, se centra su actividad.

Si quisiéramos ver cuan trascendentes son las operaciones de estos lobbies pensemos nada más que en Dick Cheney (Vicepresidente de George W. Bush) uno de los principales impulsores de las aventuras militaristas de este país, y cuya empresa Halliburton obtuvo millonarias ganancias relacionadas con las guerras que este país inicio en el medio este, y por otro lado pensemos en la desregulación de las actividades bancarias impulsadas durante el gobierno de Bill Clinton, que a partir de la consecuente diversificación de los bancos y entidades financieras terminaron con la explosión de la burbuja inmobiliaria del 2009 y una de las crisis económicas más severas en la historia de este país, y del mundo.

Así es como funcionan los lobbies, influncian al gobierno y a los legisladores para que estos tomen medidas que no son estrictamente en el interés de la población, sino en el interés de esas empresas o grupos particulares. Pensemos de nuevo en la influencia que ha tenido la Fundación Cubano Americana de Mas Canosa sobre la política internacional de este país respecto a Cuba, cuya política quizás no hubiera sido la misma si esa Fundación no hubiera existido. En suma, es innegable que los lobbies funcionan y no siempre, pero en muchos casos, logran sus objetivos.

En épocas de elecciones, estos lobbies ayudan y aun participan de las campañas electorales, mediante entregas de dinero a ciertos candidatos, que a cambio de esas donaciones comprometen su apoyo a proyectos de interés de esos grupos, o de otro tipo de aportes indirectos, como por ejemplo cuando un lobbista arregla para que el avión particular de una corporación sea asignado para trasladar a un político de una ciudad a otra sin costo. Esos ahorros permiten que los dineros de sus campañas queden libres para realizar otros gastos.

En otros casos, los lobbies directamente pagan sus propios avisos en los medios, a favor de ciertos proyectos específicos, que todo el mundo identifica conciente o inconcientemente con algún político en particular, como por ejemplo cuando un grupo publica un aviso en contra de la amnistía de los indocumentados. Eso beneficia luego de modo indirecto, a los políticos que pregonan su oposición a la referida amnistía.

A lo largo de la historia reciente de este país, se ha reconocido el efecto de la actividad de estos grupos de presión, y se los ha tratado de reglamentar y más aun de limitar su influencia. En particular el presidente actual de este país, Barack Obama, al poco tiempo de asumir, y en cumplimiento de una promesa de campaña, prohibió que nadie que haya trabajado para uno de estos grupos acceda a un trabajo en su equipo de gobierno, y recientemente entre otras medidas, ha abierto un registro público de visitantes a la Casa Blanca, para que el público en general sepa quien visita la sede del gobierno y a quien fue a visitar.

Y sin embargo, las medidas que el gobierno puede tomar están temperadas por la constitución de este país, que es el escudo protector de las libertades individuales. Y así, la primera enmienda de la constitución garantiza la libre expresión, y esa libertad tradicionalmente se ha entendido que protege también la acción política de los individuos que es una forma de expresión (Si bien en inglés la libertad se conoce como Libertad de palabra "freedom of speech", en general se acuerda que otras formas de expresión están también incluidas allí).

La Corte Suprema libera la acción de los Grupos de Presión

(Continuación)

Recientemente, la Suprema Corte declaró inconstitucional una ley que limitaba la participación de las corporaciones en la actividad política, sobre todo en materia de aportes de contenido económico, que como veíamos antes pueden ser directos (entregas de dinero a las campañas electorales) o indirectos (publicidad o aportes indirectos que benefician o ahorran gastos a las campañas electorales de sus candidatos preferidos). Al hacerlo, la Corte deja sin efecto leyes que fueron aprobadas por el poder legislativo de este país, con la aprobación mayoritaria de los legisladores, en muchos casos proyectos conjuntos de ambos partidos, con el agregado de que como se decide que esas leyes son contrarias a la constitución de este país, de nada serviría que se aprueben otras leyes similares en el futuro porque la corte podría volver a declararlas inconstitucionales.

Creemos, como muchos, que esta corte se ha equivocado. Si bien los derechos de los individuos son sagrados y al reconocerlos y protegerlos la constitución reconoce que su existencia es anterior a la propia constitución, las corporaciones no son individuos, son creaciones legales, son personas jurídicas diferentes de los individuos y por ello no pueden alegar los mismos derechos inalienables de los individuos. Son creadas y reglamentadas por las leyes, y ni siquiera por las leyes federales en general sino por las leyes estatales del estado de su creación.

Creemos además que esta corte que está dominada por jueces de actitud conservadora y nombrados por presidentes republicanos ha tomado ya demasiadas decisiones de contenido político, comenzando por la que otorgó a George W. Bush un triunfo electoral sobre Al Gore (quien había obtenido más votos que el propio Bush en las elecciones nacionales).

Es sabido que las campañas electorales se deciden en muchos casos por los dineros que tienen en sus arcas más que por la fuerza o claridad de sus ideas, y permitir que los grupos de presión actúen con mayor libertad en la actividad política es diluir aun más el poder de los individuos y puede llevar en el futuro a que sean esos grupos de presión o lobbies, quienes en el futuro determinen quien nos gobierna y quien determina cual será el rumbo económico de nuestro país.

No nos gusta la idea de que ese pueda ser el futuro de este país. El remedio es, como hemos escrito antes en estas páginas, que todos nos involucremos más en la vida política del país, la que decide nuestro destino y el de nuestros hijos, que quienes puedan hacerse ciudadanos lo hagan y que voten y hagan conocer sus ideas y sus preferencias, tanto a nivel de su barrio, como de su pueblo, su estado y a nivel nacional. Cada voto y cada opinión cuenta porque todos somos partes del total, todos formamos este gran país y el rumbo que tome su futuro depende en parte de cada uno de nosotros.
